



# Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2020.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA**

**CONCEJALES TENIENTES**

**DE ALCALDE:**

**DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL**

**DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ (**

**NO ASISTE:**

**DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA**

**SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA ORTIZ DUQUE**

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día 6 de Julio de dos mil veinte, por videoconferencia a través de la plataforma zoom, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE JUNIO DE 2020.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

### **2. INSTANCIAS VARIAS.**

**2º.1.- EXPTE GEX 1458/2016.-** Vista la solicitud presentada ..... actuando en calidad de representante de UNIGES-3 con identificador B14699276 y domicilio en calle Antonio Enrique Gómez, 12 de Montoro, según escritura de apoderamiento nº 3426, otorgada en Madrid, ante el Notario Don Celso Martínez Ureña, solicitando

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



# Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

compensación de gastos de la explotación de la piscina con la garantía definitiva del proceso de adjudicación del servicio y demás gastos, los señores asistentes, ante la falta de constancia de la factura o facturas relativas a entradas de la piscina a cargo del Ayuntamiento, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa y solicitar a la empresa interesada que presente dichas facturas por registro de entrada con el objeto de poder estudiarlas y, en su caso, acordar la compensación si se estima procedente.

El presente acuerdo será trasladado a UNIGES-3 así como al servicio de Apoyo a Secretaría.

**2º.2.- EXPTE GEX 667/2020.-** Vista la instancia presentada ....., solicitando anulación de licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Plaza de la Constitución, 19 a partir del 14 de Marzo de 2020 por cese y baja de la actividad por cierre del negocio, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación y a la Policía local a los efectos oportunos.

**2º.3.-EXPTE GEX 1039/2020.-**Visto el informe emitido por el Técnico Municipal en relación a la instancia presentada...., solicitando la colocación de bolardos atornillados para desmontarlos el semestre que toque aparcar en el lado contrario para evitar los problemas que le ocasionan al estacionar vehículos frente al vado placa de cochera nº 491, los señores asistentes, en base a dicho informe, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar la colocación de bolardos y se propone la disposición en el bordillo de línea continua amarilla, que podría paliar la problemática de una manera menos arriesgada e incluso implementando dicha línea en un par de metros a cada lado de la puerta del garaje.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación, a la Policía local y al negociado de obras a los efectos oportunos.

**2º.4.- EXPTE GEX 2844/2020.-** Vista la instancia presentada ....., como regente del establecimiento “Mesón la Romana” solicitando autorización para el corte de la calle Ctra. Romana, los sábados comprendidos entre el 6 de junio hasta el 5 de septiembre de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

2020. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a los negociados de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

**2º.5.- EXPTE GEX 2924/2020.-** Vista la instancia presentada....., como representante de la Jefatura de la Agrupación Local de Protección Civil, solicitando un local para la sede de la Agrupación para poder guardar el material y celebrar las reuniones que la Agrupación requiera, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, desestiman la petición debido a la inexistencia de locales libres para atender la solicitud. La misma será atendida cuando las disponibilidad de sitio lo permita.

El presente acuerdo será trasladado a la persona interesada con expresión de los recursos que procedan.

**2º.6.- EXPTE GEX 2929/2020.-** Vista la solicitud presentada POR..... en calidad de representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios El Carpio (ACERCA) con CIF G56096563 y domicilio en el Polígono Industrial Azucarera, 3 de El Carpio, solicitando cambio de sede de la asociación para favorecer la visibilidad y accesibilidad, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, desestiman la petición debido a la inexistencia de locales libres para atender la solicitud. La misma será atendida cuando la disponibilidad de sitio lo permita.

El presente acuerdo será trasladado a la persona interesada con expresión de los recursos que procedan.

**2º.7.- EXPTE GEX 2966/2020.-**Visto el escrito presentado por el Director del C.E.I.P Ramón y Cajal, presentando un Plan de Mejoras del Centro para el curso escolar 2020/2021 consideradas prioritarias para mejorar el centro debido a la situación a consecuencia del COVID-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan comunicar a dicho Centro que ese tipo de ayudas de infraestructura es competencia de la Junta de Andalucía, que la misma ya ha informado que destinará fondos para centros TIC y les invita a que se dirijan a la Junta para dicha petición.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

Recuerdan, asimismo, que este ayuntamiento colaboró en el ejercicio anterior aportando pizarras electrónicas, pero que, no obstante lo informado, el Ayuntamiento no tiene inconveniente en actuar de intermediario en dicho propósito.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

**2º.8.- EXPTE GEX 3004/2020.-** Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ..... Concejal del Grupo Municipal de IU de El Carpio, ejerciendo como vocal de las personas afectadas por los daños existentes en las viviendas situadas en calle Altozano y Callejón Graneros debido al mal estado y deterioro de la vía, consecuencia de las constantes roturas en el suministro de agua, responsables de los desperfectos en interior y exterior de las viviendas. Visto el informe del técnico, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan remitir el expediente completo a EMPROACSA por ser el organismo competente en esta materia.

Se acuerda igualmente comunicar dicho acuerdo a la persona interesada y a los vecinos afectados para su constancia y efectos. También se trasladará al servicio de Urbanismo y de Apoyo a Secretaría para el impulso del expediente.

**2º.9 .- EXPTE GEX3053/2020.-** Vista la solicitud presentada por ..... en calidad de representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios El Carpio (ACERCA) con CIF G56096563 y domicilio en el Polígono Industrial Azucarera, 3 de El Carpio, solicitando autorización para celebrar un Mercado de Oportunidades los días 10 y 11 de Julio desde las 20:00 a las 23:00 horas aproximadamente en la Plaza de Blas Infante y calle El Horno, así como el corte de la calle y prohibición de aparcamiento, montaje de cuadro de luz, instalación de guirnaldas en calle Horno ,los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

También se trasladará a la Policía Local para que adopte las medidas de seguridad procedentes e informe a los vecinos de la zona.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**2º.10.- EXPTE GEX 3055/2020.-**Vista la instancia presentada por .....solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en Calle Ronda Estadio, 9 de Maruanas. Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado debiendo personarse en este Ayuntamiento para la retirada de la placa correspondiente.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

**2º.11.- EXPTE GEX 3057/2020.-**Vista la instancia presentada por ....., solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle La Feria, 49 con una ocupación de 2 veladores diarios durante el **3er** trimestre de 2020. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas.

Se solicita igualmente informe a la Policía local sobre la efectividad de la ocupación, debiendo señalar los días y el espacio ocupado.

La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local y ordenanza municipal. El presente acuerdo se trasladará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

**2º.12.- EXPTE GEX 3058/2020.-** Vista la instancia presentada por .....actuando en representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento, solicitando la cesión de las instalaciones de la Caseta Municipal para los días 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto para la celebración de la XVIII Espetada, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan que, debido a la situación de pandemia existente y las medidas que se han de adoptar durante la misma con el objeto de evitar la propagación del COVID-19, por criterio de prudencia, desestiman lo solicitado.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

**2º.13.- EXPTE GEX 3059/2020.-**Vista la instancia presentada por .....en calidad de propietario y domicilio en calle Cantarero, 5 de El Carpio, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 411 situada en C/ Cantarero, 21 de El Carpio a nombre ..... por fallecimiento de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.14.- EXPTE GEX3061/2020.-**Vista la instancia presentada por ..... solicitando la reparación de las grietas de estructura de los columbarios con el riesgo de la caída de lapidas y repisas, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar informe técnico previo para adoptar las medidas oportunas.

El presente acuerdo se trasladará al Técnico Municipal.

**2º.15.- EXPTE GEX 3062/2020.-** Vista la instancia presentada por ....., solicitando arreglo del techo de la bovedilla nº 586 del Grupo Santa Barbara 2º patio del Cementerio Municipal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar informe técnico para adoptar las medidas oportunas.

Del presente acuerdo se dará traslado al Técnico Municipal.

### 3º. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

**A.- Licencias Urbanísticas.-** Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

#### A.- OBRAS MAYORES

**Expediente: 3010/2019**

Promotor: S.L.U. EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES con CIF B82846817

Descripción de la obra: Proyecto licencia para nueva línea subterránea en baja tensión para un nuevo suministro.

Localización: C/De la Fuente, Ronda Tenerías, Ronda Pajares y C/Morente de El Carpio.

Proyecto redactado por: Tiburcio Cañadas Olmo. Ingeniero Técnico Industrial.

Clasificación y calificación del suelo: Suelo Urbano. Sistema General viario

Presupuesto: 34.657,11 €.

Observaciones:

- La emisión de este informe no prejuzga, ni exige del cumplimiento, y en su caso, obtención de los informes y autorizaciones previas ó concurrentes a la licencia de obra que establece la legislación sectorial de aplicación prescritos en el art. 5.2 del RDUa en correspondencia con el art. 172.2 de la LOUA.

- En todo caso, al tener que ubicarse las canalizaciones en calles y viarios de uso y dominio público propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, se autoriza o concede por parte de éste en aplicación del art. 5.2 del RDUa en correspondencia con el art. 172.2 de la LOUA.

- Este Servicio desconoce la ubicación exacta, trazado y características de los diferentes servicios urbanísticos actualmente existentes en las distintas calles afectadas por el presente proyecto, debiendo reponer y reparar cualquier servicio que resulte afectado por la intervención propuesta.

**Expediente: M3/2020 gex 1991/2020**

Promotor: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LUAN SL con CIF B14701320

Descripción de la obra: Licencia del proyecto básico y ejecución de local sin uso definido.

Localización: Ronda Pajares nº 17 de El Carpio.

Proyecto redactado por: Antonio Maillo Osuna. Ingeniero Técnico Industrial.

Clasificación y calificación del suelo: Urbano – extensión del casco antiguo.

Presupuesto: 32.425,12 €.

Referencia catastral 8501109UH6080S0001JQ

#### B.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

**Expediente: UTIL1/2020- 197/2020**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

Descripción: Licencia de utilización de local sin uso definido.  
Localización: Avda. Mariana Pineda s/n de El Carpio.  
Proyecto redactado por: Luis Carlos de la Rosa Romero. Arquitecto.  
Clasificación y calificación del suelo: Urbano-extensión del casco antiguo.  
Ref. catastral: 8603027UH6080S0001IQ.  
Presupuesto: 37.703,31 €.

### Expediente: OCUP 3/2020 GEX 1043/2020

Descripción: Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras.  
Localización: C/La Cuerda nº 19 de El Carpio.  
Proyecto redactado por: Ángel David Ruiz Pajuelo. Ingeniero de Edificación.  
Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano- casco antiguo.  
Ref. catastral: 8605018UH6080N0001PH  
Presupuesto: 12.255,96 €.

## C.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

### Expediente: 5881/2019

Descripción: Licencia de segregación de finca rústica.  
Informe de segregación de parcelas redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Joaquín de Castro Jurado.  
Clasificación y calificación del suelo: Suelo no urbanizable-Vega del Guadalquivir.

#### a. Parcela original (Finca 4036 del Folio 15 del Libro 72 del Tomo 627 (Inscripción 4ª))

Catastralmente se identifica con la finca nº62 del polígono 3 de referencia catastral 14018A003000620000SR  
Superficie catastral 48.143,00 m<sup>2</sup>  
Superficie registral 48.354,00 m<sup>2</sup>  
Superficie tras medición realizada 50.033,11 m<sup>2</sup>

b. Parcela resultante A, según datos de medición: 25.012,68 m<sup>2</sup>

c. Parcela resultante B, según datos de medición: 25.020,43 m<sup>2</sup>

#### Observaciones:

- La división de terrenos afecta a suelo clasificado como no urbanizable por el planeamiento urbanístico vigente, no tiene finalidad urbanística y no induce a la formación de nuevos asentamientos, por lo que procede la correspondiente

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

licencia de segregación.

- No corresponde al Ayuntamiento competencia para el control del cumplimiento de las unidades mínimas de cultivo que resultan exigibles para la autorización e inscripción de segregaciones en suelo no urbanizable en las NN.SS. de El Carpio.
- Se concede la licencia siempre que su finalidad sea de carácter rústico y no la implantación de usos urbanísticos. Debiendo efectuar la documentación relativa a la nueva situación originaria, mediante impreso MOD-90, debidamente diligenciado.
- Dentro de los tres meses al otorgamiento de la licencia de segregación deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la citada licencia por ministerio de la ley.

**SEGUNDO.-** Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

**TERCERO.-** Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

**CUARTO.-** Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

- 1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- 2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.
- 3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



# Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

## 4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por la Alcaldía se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resoluciones número números 619/2020 y 674/2020 sobre concesión licencia de obra.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020



# Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2982/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las 21:40 del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**F1C1 4F46 D20F B4EC B31D**



F1C14F46D20FB4ECB31D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/7/2020